

RESIDENCIAL ACEQUIA DE MESTALLA



CONCOVI

CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE
VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ESPAÑA

ÍNDICE_

1. RESIDENCIAL ACEQUIA DE MESTALLA
2. CONCOVI / FECOVI
3. REGISTRO DE DEMANDANTES / COOPERACTÍVATE
4. LA GESTORA
5. EL SUELO / UBICACIÓN
6. DOCUMENTACIÓN DPI
7. MEMORIA DE CALIDADES

NUEVO LANZAMIENTO PROMOCIONAL

RESIDENCIAL “ACEQUIA DE MESTALLA”

VIVIENDAS DE LUJO A PRECIO DE COSTE

La Federación de Cooperativas de Viviendas de la Comunidad Valenciana (FECOV) desde el departamento de Registro de Demandantes de Vivienda y Suelo (RDV), da a conocer su último proyecto de viviendas en la Valencia que está llamada a ser el desarrollo inmobiliario más exclusivo de la ciudad de Valencia.

El "RESIDENCIAL ACEQUIA DE MESTALLA, constará 474 VIVIENDAS de Alto STANDING, distribuidas entre viviendas de 1,2, 3, 4 y hasta 5 dormitorios (personalizado), con amplias terrazas y **vistas increíbles de la ciudad de Valencia.**

La promoción contará con un **diseño en fachada moderno y elegante**, centrado en proporcionar la máxima luminosidad y confort a los afortunados que puedan fijar aquí su proyecto de vida.

Desde el Registro de Demandantes de Vivienda y Suelo de la Federación de Cooperativas de Vivienda de la Comunidad Valenciana, informa de la **apertura del plazo para adquirir el “Derecho Preferente de Incorporación”** al “Residencial Acequia de Mestalla”.

La tipología de las viviendas será **COLECTIVA** y **RENTA LIBRE**.

Todas las viviendas tendrán asignadas 2 plazas de garajes y trastero.

El Residencial contará con una excepcionales zonas comunes, donde se podrá disfrutar de su circuito de running, solárium, piscina de recreo zona de nadar e infantil, spa, zona deportiva, pista de padel, gimnasio y un local para eventos dentro de la comunidad.

ACEQUIA DE MESTALLA_



ACEQUIA DE MESTALLA_



ACEQUIA DE MESTALLA_



ACEQUIA DE MESTALLA_



ACEQUIA DE MESTALLA_



*Este Proyecto contará con la Garantía y la Supervisión de **La Confederación de Cooperativas de Viviendas y Rehabilitación de España (CONCOVI)**.*

¿Qué es CONCOVI?

La Confederación de Cooperativas de Viviendas y Rehabilitación de España es el máximo **Representante Oficial** de la **Economía Social** en el Sector Inmobiliario.

CONCOVI está integrado institucionalmente en diferentes Federaciones Territoriales, Asociaciones y Consejos de Estado, tanto a nivel nacional como internacional, y a su vez está integrada por diferentes Cooperativas, Asociaciones y Consejos. Actuando como **Interlocutores de la Economía Social**.

Defienden los intereses del **Sector Cooperativo de Viviendas** ante las Instituciones y Administraciones Públicas. Esto supone que cualquier cooperativa afiliada a **CONCOVI** dispone de un canal directo con las Administraciones para trasladar sus necesidades, inquietudes e incluso, propuestas.

La principal función de **CONCOVI** es **apoyar, asesorar y defender** los intereses de nuestras cooperativas afiliadas ante **Administraciones Públicas, Entidades Financieras, y conflictos societarios y particulares**.

- Garantía, calidad, transparencia, legalidad y rigor a través de su departamento y sellos de Homologación para todas las entidades que forman parte de este modelo de colaboración (Cooperativas, Gestoras y Empresas).
- **El Registro de Demandantes de Vivienda (RDV)** capta a personas interesadas en viviendas en régimen cooperativo, estudiando los perfil sociales y económicos, ofreciéndoles la mejor opción de acceso a una vivienda, adaptada a sus necesidades y capacidades. También dispone de convenios de colaboración para gestionar y coordinar suelos y activos de las Administraciones Públicas, Entidades Financieras y Agentes Profesionales.
- Diferentes Servicios Profesionales y de Mediación orientados fundamentalmente a Gestión con la Administración Pública, Asesoría y servicios Jurídicos, Fiscales, Contables Financieros, Técnicos y Formación.



El Registro de Demandantes de Viviendas de CONCOVI (RDV), es el responsable de la captación y gestión de los derechos preferentes de adhesión (DPA) al Residencial Acequia de Mestalla.

¿QUÉ ES RDV / COOPERACTÍVATE?

El Registro de Demandantes de Vivienda es un departamento de la **Confederación de Cooperativas de Vivienda de España (CONCOVI)**, cuyo objetivo es, ordenar la oferta y la demanda de viviendas con la finalidad de constituir Sociedades Cooperativas, para la autopromoción de viviendas de calidad a precio de coste.

El **RDV** gestiona día a día:

1. DEMANDANTES DE VIVIENDAS
2. OFERTANTES DE SUELOS
3. OFERTANTES DE VIVIENDAS
4. PORTALES INMOBILIARIOS
 - OIKO.ES (Propio)
 - PISOS.COM (Partner)

Nuestro **Registro de Demandantes** posee unos criterios de selección y clasificación que permiten, mediante un complejo sistema de gestión, entrelazar automáticamente la oferta actual o futura de vivienda con la demanda de la misma.

Dicho cruce de datos, entre la oferta y la demanda, hará coincidir:

- Área, Localidad o Barrio de Actuación
- Tipología y Clasificación de la Vivienda
- Precio de la Vivienda
- Perfil Económico del Demandante
- Plazos de Entrega
- Colectivos laborales

Todos los ciudadanos inscritos en este Registro recibirán periódica y gratuitamente, vía e-mail, los resultados que su solicitud genere en virtud del estado del Mercado Cooperativo de Viviendas.



ADU ASESORES es la gestora que acompañará a la cooperativa en el día a día.

¿QUIÉNES ES ADU ASESORES?

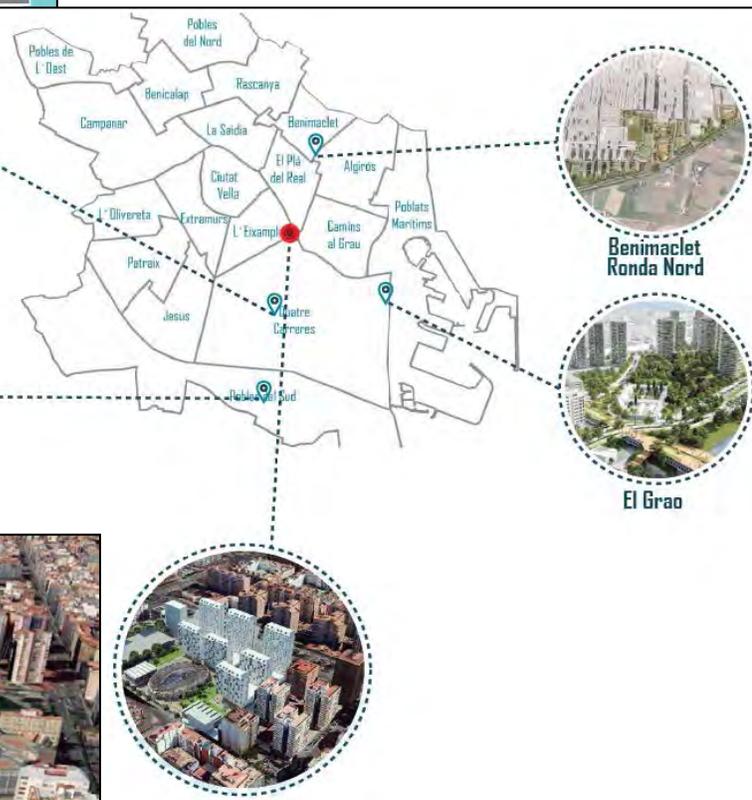
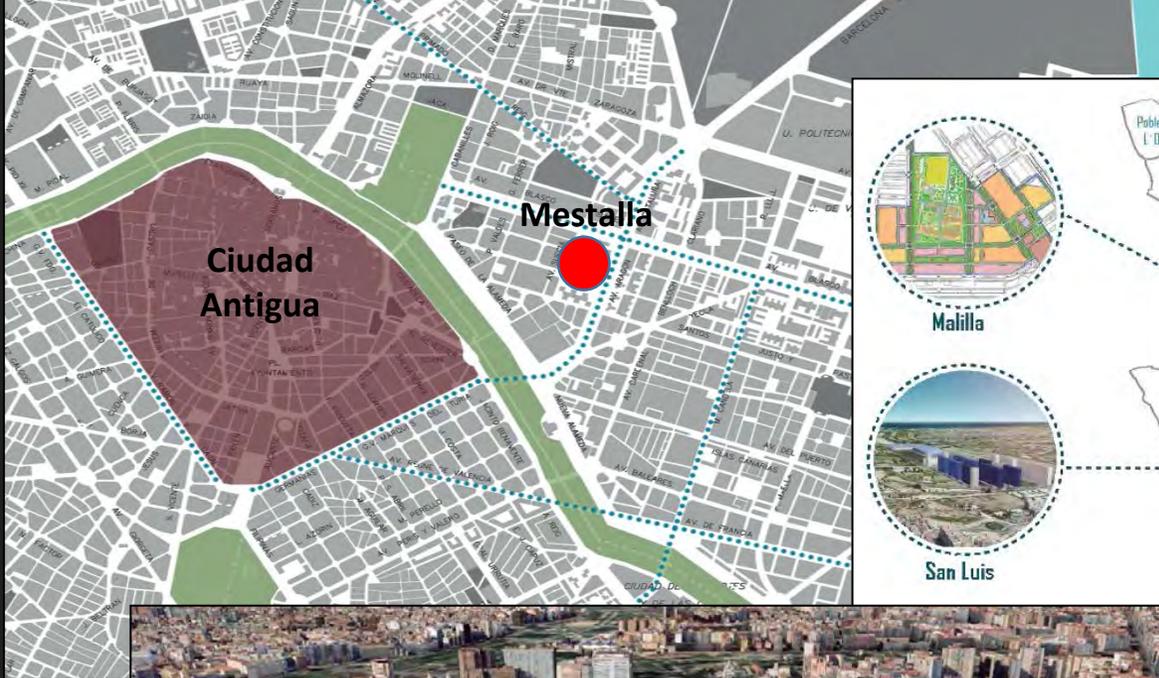
ADU Asesores (Asesoramiento y Gestión de Desarrollos Urbanísticos, S.L.) es una empresa especializada en el asesoramiento y la gestión promotora y urbanística imprescindible para llevar a buen puerto cualquier tipo de proyecto, tanto público como privado, en este campo de tan complicada normativa que abarca el Urbanismo, la Construcción y la Rehabilitación

Servicios que ofrecemos

- ADU es una empresa fundamentalmente de gestión y asesoramiento de autopromotores de viviendas, principalmente Cooperativas de Ámbito Nacional, aunque su mayor influencia se centra en la Comunidad de Madrid.
- ADU es una herramienta eficaz para sus clientes a la hora de afrontar el desarrollo de sus propios proyectos, por ello a sus clientes se han sumado las entidades financieras y las administraciones, ayudando a poner en carga sus activos inmobiliarios.
- Los Servicios de ADU se centran en estudiar, tasar, planificar, viabilizar, y desarrollar cualquier proyecto inmobiliario independientemente del punto en el que se encuentre.
- ADU asesora y supervisa desde el principio los expedientes de todos sus clientes ante las administraciones públicas, máxime cuando se trata de una promoción de viviendas con algún tipo de protección, tramitando sus Calificaciones, hasta la obtención de la Definitiva que permite obtener las LPO (licencias de primera ocupación), es decir ofrece un servicio "llave en mano".
- Su equipo humano, cubre todos los campos necesarios para prestar un Gestión Urbanística integral de la máxima calidad: Económico y Fiscal, Técnico y Jurídico, Urbanístico, incluso Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
- ADU asesora a las Comunidades Autónomas y a otras administraciones públicas en el Campo del Urbanismo y en el desconocido mundo de las cooperativas de vivienda.



SUELO / UBICACIÓN



SUELO / UBICACIÓN



DATOS DEL SOLAR

Terrenos que actualmente ocupa el **estadio del Fútbol del MESTALLA** sito en la Avda. de Aragón de Valencia que cuenta con una **edificabilidad** total de **97.225 m2** distribuidos de la siguiente forma:

Residencial: 55 .769 m2

Terciario y Comercial: 41.456 m2

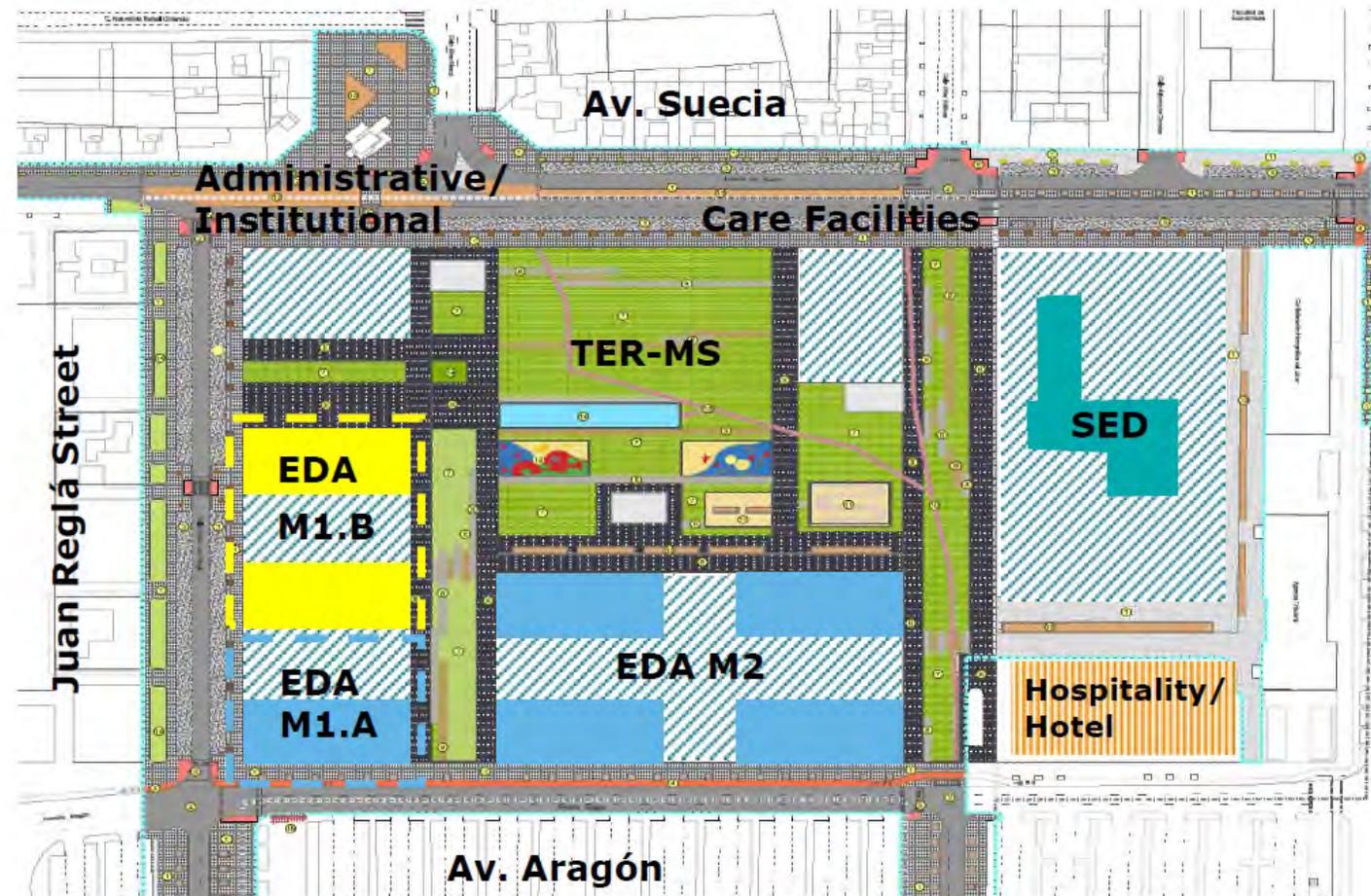
- Sobre rasante: 21.622 m2
- Bajo rasante: 19.834 m2

SUELO / UBICACIÓN_



SUELO / UBICACIÓN

 Profitable Area
  City Council
  Valencia C.F.
  Educational



Todo interesado en formar parte de Residencia Acequia de Mestalla deberá formalizar su solicitud de prescripción a su **Derecho Preferente de Incorporación (PDI)**.

  <p>RDV miembro de:</p> <p>SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN "RESIDENCIAL ACEQUIA DE MESTALLA S. COOP. DE VIVIENDAS VALENCIANA" Y DECLARACIÓN RESPONSABLE</p> <p>Datos del suscriptor del Derecho Preferente de Incorporación DPI</p> <p>(Rellenar con mayúsculas)</p> <p>Fecha Solicitud: __ / __ / 2019</p> <p>Nombre: _____ Apellidos: _____</p> <p>DNI _____</p> <p>Domicilio: Calle/Avenida/Plaza _____ número __ Bloque __, Portal __, Escalera __, Planta __, Letra __, Localidad _____ Provincia _____ Código Postal _____ Tfno.fijo: _____ Tfno. móvil _____ Correo electrónico _____</p> <p>En caso de representante (adjuntar fotocopia del DNI del representante)</p> <p>Nombre _____, DNI _____, Dirección _____ Población _____, Teléfono Móvil _____, Teléfono Fijo _____ Correo electrónico _____</p>  <p>Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana FECOVÍ Calle Arzobispo Mayoral, 11 bajo - 46002 VALENCIA feco@feco.es / feov@feov.coop Tel.: 96 374 32 27 / 640 68 90 00 / www.feco.es CIF: V-46636015 / N° Registro FC - CV 18</p>  <p>CONCOVI miembro cepes HOUSING EUROPE 1</p>	  <p>RDV miembro de:</p> <p>DECLARA</p> <p>1.- DERECHO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: Que el suscriptor del DPI ha sido debidamente informado de las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha, y de los planes de actuación a seguir desde este momento hasta la posible adquisición del Solar objeto de la presente solicitud.</p> <p>Que ha recibido y le ha sido entregada la documentación que corresponde a dicha información, considerando conveniente, apoyar la iniciativa impulsada por el Registro de Demandantes de Vivienda y Suelo de CONCOVI y su Federación Territorial de la Comunidad Valenciana FECOVÍ, aceptando participar en el presente proceso de selección de solicitudes de adquisición del Derecho Preferente de Incorporación a este proyecto inmobiliario.</p> <p>2.- INGRESO DE LA PREINSCRIPCIÓN: Que el suscriptor del DPI ha realizado transferencia bancaria del importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS en concepto de preinscripción en el nº de cuenta _____, (adjunta recibo acreditativo de tal extremo).</p> <p>Importante: La solicitud se presentará por duplicado y deberá acompañarse de fotocopia del DNI del solicitante, así como del recibo acreditativo del pago del importe de la preinscripción.</p> <p>El titular de la Cuenta Corriente es la CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ESPAÑA (CONCOVI), con CIF: F78941663, Tel.: 91 593 11 95, con domicilio en C. / Alberto Aguilera 38, 1º, 28015 Madrid.</p> <p>La cuenta corriente reúne las siguientes características y cumple exclusivamente con la siguiente función:</p> <p>La Cuenta de DPI nº _____ tiene como único objeto cumplir con la función de control, contabilizando y ordenando cronológicamente y exclusivamente los ingresos de preinscripción de los solicitantes o interesados en esta fase o promoción inmobiliaria en régimen cooperativo de la "Residencial Acequia de Mestalla S. Coop. de Viviendas Valenciana", en su proceso de constitución.</p> <p>En ningún caso se podrá considerar este depósito como pago a cuenta por la vivienda a la que se pretende acceder. No obstante este depósito concederá el derecho preferente de incorporación para proceder a la elección de la vivienda y anejos de la fase o promoción cooperativa en los términos que finalmente acuerde el Órgano de Administración de la cooperativa, o las normas que aplique el REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA Y SUELO DE CONCOVI (en adelante RDV) para su incorporación definitiva como socio de pleno derecho.</p>  <p>Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana FECOVÍ Calle Arzobispo Mayoral, 11 bajo - 46002 VALENCIA feco@feco.es / feov@feov.coop Tel.: 96 374 32 27 / 640 68 90 00 / www.feco.es CIF: V-46636015 / N° Registro FC - CV 18</p>  <p>CONCOVI miembro cepes HOUSING EUROPE 2</p>
--	--

Todo interesado en formar parte de Residencia Acequia de Mestalla deberá formalizar su solicitud de prescripción a su **Derecho Preferente de Incorporación (PDI)**.



La gestión de difusión e información de esta fase o promoción inmobiliaria está siendo llevada a cabo por el RDV, debiendo obtener las suficientes preinscripciones para apoyar la viabilidad del Proyecto Cooperativo guiado gerencialmente por una Gestora Homologada por CONCOVI.

Las personas comparecientes que han hecho el ingreso adquieren el derecho preferente de incorporación sobre la posible o futura fase inmobiliaria una vez constituida la Cooperativa de Vivienda auto-promotora de este proyecto, para suscribir contrato de incorporación o adjudicación de derechos, por el riguroso orden en que aparece el abono en la CC de CONCOVI.

Importante: En todo caso la constitución definitiva de la Cooperativa de Viviendas que opta para promover este proyecto inmobiliario, así como la incorporación de los solicitantes a ella en su calidad de socios de pleno derecho, sólo se producirá si la oferta presentada para la compra del suelo o parcela resultante fuera aceptada fehaciente y definitivamente por la propiedad.

3.- PROTECCIÓN DE DATOS: Objeto de la Cesión de datos por parte del encargado del tratamiento.

La CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ESPAÑA (CONCOVI), con CIF: F78941663, con domicilio: con domicilio en C. / Alberto Aguilera 38, 1º, 28015 Madrid, como la única Asociación de carácter representativo de la Economía Social en materia de vivienda de ámbito Nacional, constituida tanto para la defensa, coordinación y asesoramiento de las Federaciones Territoriales Autonómicas asociadas, como de las Cooperativas de Viviendas afiliadas a éstas, ejerce también la representación de las autopromociones inmobiliarias y procura el fomento de las mismas como fórmula idónea para satisfacer las necesidades y demandas de alojamiento de las personas y las familias en España.

Dentro del Objeto Social de la CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ESPAÑA (en adelante CONCOVI), también es SUJETO ENCARGADO para la CLASIFICACIÓN, REGISTRO, TRATAMIENTO Y EXPLOTACIÓN de los datos contenidos en el REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA, (en adelante RDV) del que es responsable CONCOVI y para lo que cuenta con el correspondiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DATOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD INMUEBLES Y ENERGIA SL, con domicilio social en Alcorcón calle Alpes 14, 1º B, 28922, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

INMUEBLES Y ENERGIA, SL, cederá los datos personales, ya incluidos en el REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA Y SUELO (RDV) y adicionalmente los datos financieros y bancarios, recabados de acuerdo con el mandato de este contrato, con el fin de que la "Residencial Acequia de Mestalla S. Coop. de Viviendas Valenciana", (en fase de constitución) pueda llevar a cabo su proyecto inmobiliario en régimen de cooperativa.

Según lo indicado INMUEBLES Y ENERGIA SL, (en adelante el Cedente), con dirección a estos efectos en calle Alberto Aguilera 38 1 planta 28035 y con NIF.- B-86706637 como encargado del tratamiento de acuerdo con el expositivo anterior, por cuenta de CONCOVI, cederá cumpliendo



Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana FECOV
Calle Arzobispo Mayoral, 11 bajo - 46002 VALENCIA
feco@feco.es / feov@revecta.coop
Tel: 96 374 32 27 / 640 68 30 00 / www.fecov.es
CIF: V-46636015 / N8 Registro FC - CV 38



siempre las obligaciones y garantías recogidas en la Ley de Protección de Datos, los datos de carácter personal e información complementaria indicada más arriba, a la cooperativa, a la gestora homologada, a entidad financiera y compañía de caución, (en adelante todos ellos el Cesionario) que son necesarios para el desarrollo del proyecto cooperativo de la "Residencial Acequia de Mestalla S. Coop. de Viviendas Valenciana", (en fase de constitución).

3.1. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de esta cesión, la entidad INMUEBLES Y ENERGIA, SL, por lo expuesto en el punto anterior, pone a disposición de la SOCIEDAD COOPERATIVA, GESTORA HOMOLOGADA, ENTIDAD FINANCIERA Y COMPAÑÍA DE CAUCIÓN, los datos personales captados, a través del RDV, de aquellos interesados que quieren formar parte de este proyecto inmobiliario y que son:

Nombres y apellidos de los intervinientes, DNI, domicilio, estado civil, teléfono y email de contacto, También toda la información financiera necesaria para justificar el origen de los ingresos aportados, de acuerdo con la legislación sobre Prevención de Blanqueo de Capitales, y pasen el "scoring" o clasificación de las entidades financieras.

3.2. Duración

El presente acuerdo tiene una duración de carácter indefinido, bien hasta la finalización o desistimiento del proceso de selección de solicitudes para obtener la DPI, o hasta la finalización del proyecto cooperativo, siendo renovado automáticamente por cada periodo, salvo decisión en contra por alguna de las partes.

Una vez finalice el proceso de solicitudes de DPI, o el proyecto inmobiliario, cumpliendo así su objeto social, la SOCIEDAD COOPERATIVA debe mantener los datos durante el tiempo necesario para complementar las observaciones legales, fiscales y administrativas con el mismo nivel de protección y cuidado que antes de la finalización del proyecto.

La SOCIEDAD COOPERATIVA, una vez finalizado el proyecto o en el momento de su disolución, se obliga a comunicar a INMUEBLES Y ENERGIA, SL, como encargado del tratamiento de los datos originales, las medidas adoptadas para custodiar los datos objeto de esta cláusula, o en su caso certificado de que los datos se han eliminado o bloqueado y de la no existencia de otras copias.

3.3. Obligaciones del cesionario

El Cesionario encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- ✓ Cumplir de manera estricta la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal.



Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana FECOV
Calle Arzobispo Mayoral, 11 bajo - 46002 VALENCIA
feco@feco.es / feov@revecta.coop
Tel: 96 374 32 27 / 640 68 30 00 / www.fecov.es
CIF: V-46636015 / N8 Registro FC - CV 38



*Todo interesado en formar parte de Residencia Acequia de Mestalla deberá formalizar su solicitud de prescripción a su **Derecho Preferente de Incorporación (PDI)**.*



RDV miembro de:



- ✓ Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones de INMUEBLES Y ENERGÍA, SL, como encargado de tratamiento por cuenta del responsable del RDV.
- ✓ Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para otros fines.
- ✓ Comunicar por medios fehacientes a los titulares de los datos, las condiciones y finalidades que conlleva la cesión de los datos.
- ✓ Mantener un procedimiento sobre las medidas técnicas y organizativas de seguridad que esté aplicando.
- ✓ No comunicar los datos a terceras personas, salvo los necesarios para la correcta prestación del servicio y en los supuestos legalmente admisibles. Si el cesionario quiere subcontratar el servicio a otros, tiene que informar a INMUEBLES Y ENERGÍA, SL, como encargado del tratamiento original y solicitar su autorización previa.
- ✓ Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente contrato, incluso después de que finalice el contrato y el proyecto.
- ✓ Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- ✓ Mantener a disposición del cedente de los datos, (INMUEBLES Y ENERGÍA, SL), responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- ✓ Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- ✓ Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante la gestoría, ésta debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección que indique el responsable. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- ✓ Protocolo de notificación de brechas o violaciones de la seguridad de los datos

El Cesionario se obliga a notificar al Cedente, sin dilación indebida y en plazo máximo de 36 horas, a través de la dirección de correo electrónico que le indique el Cedente, las



Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana FECovi
Calle Arzobispo Mayoral, 11 bajo - 46002 VALENCIA
feco@feco.es / feov@feov.es
Tel: 98 374 32 27 / 940 68 50 00 / www.feco.es
CIF: V-46696015 / N8 Registro FC - CV 18



5



RDV miembro de:



violaciones o brechas de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) Datos de la persona de contacto para obtener más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- e) Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Del mismo modo, comunicará en el menor tiempo posible, (plazo máximo de 36 horas), esas violaciones de la seguridad de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

La comunicación debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y deberá incluir los elementos que en cada caso señale el Cedente, como mínimo:

- La naturaleza de la violación de datos.
- Datos del punto de contacto del responsable o del encargado donde se pueda obtener más información.
- Describir las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- Describir las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.



Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana FECovi
Calle Arzobispo Mayoral, 11 bajo - 46002 VALENCIA
feco@feco.es / feov@feov.es
Tel: 98 374 32 27 / 940 68 50 00 / www.feco.es
CIF: V-46696015 / N8 Registro FC - CV 18



6



*Todo interesado en formar parte de Residencia Acequia de Mestalla deberá formalizar su solicitud de prescripción a su **Derecho Preferente de Incorporación (DPI)**.*



- ✓ Poner a disposición del cedente toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen este u otro inspector/auditor autorizado por él.
- ✓ Implantar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- ✓ Protocolo para borrado y destino de los datos

Una vez concluido el proyecto cooperativo y en el caso de disolución de la Cooperativa, el cesionario, los devolverá al cedente encargado del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el cesionario.

Es admisible una certificación del borrado por parte de organismo o persona autorizada.

No obstante, el cesionario, puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

3.4. Obligaciones del cedente encargado del tratamiento

Corresponde al Cedente y encargado del tratamiento:

- a) Entregar al cesionario los datos necesarios para que pueda prestar el servicio.
- b) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del cesionario.
- c) Supervisar el correcto tratamiento de los datos cedidos.
- d) Comunicar por medios fehacientes, a los titulares de los datos personales, la cesión de sus datos al Cedente.

4.- OTROS DATOS DE INTERES

4.1.- Parcela donde se ubicará la promoción y otros datos técnicos

La promoción desarrollará 474 viviendas en las Parcelas Resultantes EDA M.1A, EDA M.2 y TER-MS del Proyecto Century en Valencia [sita](#) entre las Ayds. de Aragón, Blasco Ibañez y Suecia, de Valencia.



Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana FECovi
Calle Arzobispo Mayoral, 11 bajo - 46002 VALENCIA
fecovi@fecovi.es / fecovi@revecta.coop
Tel.: 96 374 32 27 / 640 68 30 00 / www.fecovi.es
CIF: V-46636015 / N8 Registro FC - CV 18



Su uso característico es Residencial. Le corresponde una edificabilidad residencial de 55.769 metros cuadrados y una edificabilidad de terciario comercial de 41.456 metros cuadrados, con aplicación de la Ordenanza de tipología Vivienda Colectiva y régimen de vivienda libre.

4.2.- Licencias urbanísticas

La sociedad cooperativa solicitará la preceptiva licencia municipal al Excelentísimo Ayuntamiento de VALENCIA una vez constituida, adquirido el Solar y redactados los oportunos proyectos técnicos requeridos por el Ayuntamiento.

4.3.- Situación de la tramitación de la cooperativa

Bajo la tutela en todo el proceso de CONCOVI y su Federación Territorial de la Comunidad Valenciana FECovi, en la actualidad, la Cooperativa de Viviendas se encuentra en fase administrativa y jurídica de constitución, es decir, los Servicios Jurídicos de CONCOVI/FECovi están realizando las gestiones necesarias para que la misma tras su constitución se inscriba en el Registro de Cooperativas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas o bien de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperativas Autonómica correspondiente.

4.4.- Cuantía de preinscripción

La cuantía de la preinscripción es de 3.500 Euros que se ingresarán en la cuenta abierta, a tal efecto, en CAJAMAR en el nº de cuenta XXXXXXXXXXXX. Se informa que dicha cantidad es reintegrable en TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS y el resto de CINCUENTA EUROS está destinado a sufragar los gastos iniciales de tramitaciones administrativas, etc así como los gastos de apertura, e intervención de la Cuenta de DPI.

CAJAMAR es la entidad depositaria de la cuenta cuyo titular es CONCOVI, si bien no será la entidad donde se ingrese el capital social de la cooperativa, ni el resto de aportaciones a la Cooperativa. La apertura de la cuenta corriente de preinscripción por CAJAMAR no supone en ningún caso obligación de esta entidad de financiar el proyecto inmobiliario de esta cooperativa. Así como tampoco supone que se configure como una cuenta especial de la promoción.

4.5- Finalidad de la preinscripción

La admisión de la solicitud de preinscripción otorga el Derecho Preferente de Incorporación (DPI) a la fase o promoción inmobiliaria en el orden en el que se obtenga, respetando dicho orden o antigüedad en el supuesto de incorporación definitiva como miembro socio de la Cooperativa en proceso de constitución. La Preinscripción no supone, pues, la adquisición de la condición de socio de la Cooperativa de Viviendas.



Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana FECovi
Calle Arzobispo Mayoral, 11 bajo - 46002 VALENCIA
fecovi@fecovi.es / fecovi@revecta.coop
Tel.: 96 374 32 27 / 640 68 30 00 / www.fecovi.es
CIF: V-46636015 / N8 Registro FC - CV 18



*Todo interesado en formar parte de Residencia Acequia de Mestalla deberá formalizar su solicitud de prescripción a su **Derecho Preferente de Incorporación (PDI)**.*

 <p>RDV miembro de:</p>  <p>El saldo de 3.450.-€ se transferirá a la Cuenta Corriente de la Cooperativa, salvo instrucción en contra del solicitante del Derecho de Reserva Preferente, una vez que la Cooperativa se haya constituido.</p> <p>Importante: En todo caso la constitución definitiva de la Cooperativa de Viviendas que opta para promover este proyecto inmobiliario, así como la incorporación de los solicitantes a ella en su calidad de socios de pleno derecho, sólo se producirá si la oferta presentada para la compra del suelo o parcela resultante fuera aceptada fehaciente y definitivamente por la propiedad.</p> <p>4.6.- Obligaciones y derechos básicos</p> <p>En cualquier momento anterior a la transferencia del depósito a la cta/cte de la cooperativa, el preinscrito, tendrá derecho a pedir la devolución de la aportación realizada, descontando el saldo reseñado de CINCUENTA EUROS, entregando la oportuna solicitud e identificando un número de cuenta personal, así como documento acreditativo de la titularidad de la CC.</p> <p>La finalidad de la solicitud de preinscripción es seleccionar, por riguroso orden de entrada de los ingresos en la Cuenta de DPI, a aquellas personas que con posterioridad podrán formar parte de la Cooperativa de Viviendas, de acuerdo con las previsiones que las Normas de la Promoción y los Estatutos Sociales recojan al respecto.</p> <p>Una vez se lleve a efecto la constitución de la Sociedad Cooperativa, si el Solicitante de la DPI sigue interesado en la incorporación a la Fase o Promoción inmobiliaria, estará obligado a suscribir el Capital Social mínimo establecido en los Estatutos y se desembolsará al menos el 25% del mismo, adquiriéndose de esta forma la condición legal de socio, en los términos establecidos Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas o bien de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperativas Autonómica correspondiente, pudiendo destinarse las cantidades entregadas en la preinscripción de la Cuenta de DPI a tal fin.</p> <p>4.7.- Documentación que deberá acompañarse con la solicitud</p> <p>La documentación que necesariamente deberá acompañarse con la solicitud de preinscripción es la que se detalla a continuación: 1.- Fotocopia del DNI del solicitante y en caso de actuación por representante fotocopia del DNI del mismo. 2.- Justificante de haber realizado el pago de la cuantía de TRES MIL QUINIENTOS EUROS, en concepto de preinscripción.</p> <p>Una vez recibida por el solicitante del Derecho de Reserva Preferente, copia del presente documento firmado por CONCOVI, deberá aportar la siguiente documentación;</p> <p>Toda la información financiera necesaria para justificar el origen de los ingresos aportados, de acuerdo con la legislación sobre Prevención de Blanqueo de Capitales, y para el "scoring" o calificación de las entidades financieras.</p>  <p>Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana FECOVÍ Calle Arzobispo Mayoral, 11 bajo - 46002 VALENCIA feco@feco.es / fev@fev.es / fev@fev.es.coop Tel.: 96 374 22 27 / 640 68 90 00 / www.feco.es CIF: V-46636015 / N° Registro FC - CV 18</p>  <p>CONCOVI miembro cepes HOUSING EUROPE 9</p>	 <p>RDV miembro de:</p>  <p>4.8.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes</p> <p>Las solicitudes podrán presentarse en las Sede de Presidencia de la CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS Y REHABILITACION DE ESPAÑA (CONCOVI), sita en C. / Alberto Aguilera 38, 1º, 28015 Madrid, o en la Sede de la Presidencia de la Federación de Cooperativas de Viviendas y Rehabilitación de la Comunidad Valenciana FECOVÍ, sita en C/ Arzobispo Mayoral 11 bajo, Valencia. Podrá hacerse entrega personal de la solicitud o bien podrá remitirse al correo electrónico: mestalla@cooperactivate.org.</p> <p>El plazo de presentación de solicitudes se abrirá a partir del día 21 de enero de 2019.</p> <p>Una vez recibida la preinscripción, se devolverá una copia debidamente sellada por el registro de entrada de CONCOVI/FECOVÍ, al email del solicitante: _____</p> <p>Y en prueba de conformidad con todo lo anterior, los otorgantes firman la presente Solicitud, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio expresado, haciendo entrega al solicitante de un ejemplar.</p> <p style="text-align: right;">Por el Registro de Demandantes de Vivienda y Suelo de la Confederación de Cooperativas de Viviendas y Rehabilitación de España RDV/CONCOVI</p> <p>Por el Solicitante del Derecho Preferente de Incorporación.</p> <p>Fdo.: _____</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: Javier de Osma Bonillo</p>  <p>Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana FECOVÍ Calle Arzobispo Mayoral, 11 bajo - 46002 VALENCIA feco@feco.es / fev@fev.es / fev@fev.es.coop Tel.: 96 374 22 27 / 640 68 90 00 / www.feco.es CIF: V-46636015 / N° Registro FC - CV 18</p>  <p>CONCOVI miembro cepes HOUSING EUROPE 10</p>
--	---



MEMORIA CALIDADES_

ZONAS COMUNES EXTERIORES:

- Urbanización cerrada con conserjería y seguridad integral, con cámaras de control en accesos y zonas comunes
- Piscina comunitaria con zona de nado y de recreo, con separación de vaso infantil y zona de spa. Anden perimetral, sistema desbordante, aseos y vestuarios
- Amplias zonas verdes de estancia y de solarium
- Dos pistas de padel con paredes de cristal y focos LED
- Zonas deportivas (incluyendo circuito de running&cycling), y graderío
- Mobiliario de diseño en zonas comunes
- Portero electrónico en portal de acceso y viviendas
- Gimnasio comunitario con vistas a la urbanización
- Zonas de juegos infantiles con pavimento de caucho
- Aparcamiento para bicicletas
- Local comunitario de reuniones climatizado
- Gastroteca comunitaria dotada de cocina con mostrador y aseos, y área de terraza exterior
- Ascensores de última tecnología y seguridad, de muy reducida sonoridad, con acceso directo a viviendas, garaje y trasteros
- Ajardinamiento con especies vegetales de bajo consumo hídrico y autóctonas

GARAJES Y TRASTEROS:

- Pavimento continuo de coridón gris (hormigón pulido)
- Pintura plástica en paramentos verticales y pintura proyectada en los paramentos horizontales.
- Garaje con puerta automática, mando a distancia y detectores de presencia
- Simultaneidad de apertura de garaje con iluminación del mismo
- Preinstalación para recarga de vehículos eléctricos
- Tomas de corriente en pasillos de trasteros.
- Solado de trasteros y sus accesos en plaqueta cerámica



TELECOMUNICACIONES:

- Instalación colectiva de radiodifusión y televisión vía satélite y terrestre según Normativa con tomas de televisión, teléfono y datos en salón y dormitorios.
- Intercomunicación con conserjería desde cada vivienda
- Instalación de fibra óptica desde recinto de telecomunicaciones hasta cada vivienda
- Tomas de televisión, voz y datos en salón, dormitorios y cocina
- Tomas USB en dormitorio principal

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

- Detectores de presencia para encendido de iluminación en vestíbulo común de acceso a las viviendas.
- Cuadro eléctrico con elementos de protección de primera calidad separado por circuitos para distintos usos.
- Instalación de video vigilancia en zonas comunes, accesos y aparcamiento
- Interruptores estancos en terrazas
- Iluminación con focos empotrados en falso techo, tipo LED, en baños, pasillos y distribuidores
- Apoyo energético con energía fotovoltaica

CLIMATIZACIÓN Y VENT.

- Instalación completa de climatización con sistema Enertres Pull Energy o equivalente
- Distribución por conductos con control de temperatura en cada dormitorio y salón
- Sistema de gestión remoto de la instalación de climatización mediante app's
- Ventilación mecánica con recuperación de energía Enertres PULL Energy o equivalente

A.C.S., CALEFACCIÓN:

- Calificación energética A
- Tuberías de distribución de agua en polietileno y bajantes sanitarias de PVC insonorizado
- Calefacción y agua caliente sanitaria mediante sistema de geotermia, sistema Enertres Pull Energy o equivalente
- Distribución en vivienda por suelo radiante-refrescante con control de temperatura en salón y dormitorios
- Apoyo de calefacción en aseos y baños con radiadores toalleros eléctricos



SANITARIOS Y COCINAS:

- Baño principal: ducha de perfil plano, con grifería termostática y mampara de vidrio
- Encimera con dos lavabos, griferías monomando, espejo y mueble bajo
- Baño secundario: bañera acrílica, con grifería monomando y mampara de vidrio.
- Encimera con lavabo, grifería monomando, espejo y mueble bajo.
- Aparatos sanitarios con cisternas de ahorro de consumo de agua
- Grifos temporizados en zonas comunes
- Amueblamiento de cocinas con muebles altos y bajos, de gran capacidad y primeras marcas
- Encimera pétreo o similar y fregadero de un seno encastrado sin escurridor, con grifería extraíble de primeras marcas
- Electrodomésticos de primeras marcas: placa de inducción, horno multifunción, microondas con grill y frigorífico, lavavajillas integrado y campana extractora

SOLADOS:

- Suelo laminado en colocar madera o suelo cerámico imitación madera para salón, dormitorios y pasillos
- Pavimento de gres porcelánico de alta calidad
- Solado elevado en terrazas, totalmente horizontal, mediante tarima tecnológica (WPC) o porcelánico rectificado
- Solados de portales y vestíbulos de accesos a viviendas en piedra natural y/o cerámica de lata calidad
- Solados de zonas comunes combinando pavicesped, adoquín, hormigón impresos y piedra artificial, según zonas

CARPINTERÍA DE VIDRIO:

- Se diseñan los huecos de fachada de manera que respondan eficientemente a las distintas orientaciones y estaciones del año.
- Vidrios de baja emisividad y transmitancia para cumplimiento de el Código Técnico de la Edificación.



CARPINTERÍA EXTERIOR:

- Carpintería exterior de aluminio lacado de primera calidad con rotura de puente térmico
- Persianas de aluminio lacado con aislamiento inyectado
- Ventanal en salón de salida a terrazas con puertas correderas de aluminio y persiana motorizada

REVESTIMIENTOS:

- Pintura plástica lisa en paramentos horizontales y verticales.
- Revestimiento vertical en plaquetas porcelánicas, según elección efectuada por cada propietario.
- Falso techo de placas de cartón yeso en toda la vivienda, con foseado perimetral en salón y dormitorio principal.
- Formación de cortijeros en resto de dormitorios.
- Paramentos de zonas comunes con enlucido de yeso pintado

FACHADAS:

- Fachadas revestidas de paneles prefabricados de hormigón texturado y sistema de aislamiento térmico por el exterior (SATE) según zonas de proyecto

CARPINTERIA INTERIOR:

- Puerta de entrada a la vivienda blindada en doble color (exterior-interior)
- Puertas de primera calidad de 40 mm acabadas según elección de la dirección facultativa
- Herrajes de carpintería interior en color cromo
- Armarios modulares acabados en la misma opción de color que las puertas de paso, revestidos interiormente con barra de colgar, balda maletero y cajonera
- Rodapiés lacados a juego con la carpintería interior

RESIDENCIAL LA ACEQUIA DE MESTALLA



REGISTRO DE DEMANDANTES
DE VIVIENDA EN COOPERATIVA

COOPERACTÍVATE
CONSTRUYE TU SUEÑO

INFORMACION PROMOCION

INFORMACIÓN GENERAL

www.cooperactivate.org

Calle Alberto Aguilera 38, 1ª Planta

28015 - Madrid

91 697 91 77



FECovi
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS
DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN
COMUNITAT VALENCIANA

www.fecovi.es

C/ Arquebisbe Mayoral, 11-B

46002 - Valencia

96 374 32 27



CONCOVI
CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE
VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ESPAÑA

www.concovi.org

C/ Alberto Aguilera 38, 1ª Planta

28015 - Madrid

91 593 11 95

adu

www.aduasesores.com

www.aduasesores.com

Plaza de la Constitución 2, 3ª Planta, Of. 4

28943 - Fuenlabrada (Madrid)

91 697 91 77



CONCOVI

CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE
VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ESPAÑA